

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57139 SEVILLA

Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 349/2018, con NIG 4109142120180062235 por auto de 12/11/18 y modificado por auto de fecha 19/11/18 se ha declarado en concurso al deudor MOLINERIA EL MANCHÓN, S.L. con CIF B41392887

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, al letrado D. PEDRO LÓPEZ LÓPEZ, con DNI 27304637A y domicilio en Avda San Fco Javier, 9, Edif Sevilla 2, planta 1 mod. 1 y con dirección electrónica a estos efectos molineriaelmanchon@abastarconcursoales.es; bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de noviembre de 2018.- La Letrada en sustitución de la Administración de Justicia, Ana M.ª Gullón Gullón.

ID: A180071199-1